

H. E.

D<sup>o</sup> Juan Fernandez, y Comp<sup>ta</sup> vez y al començio de  
 esta Ciudad de S. con todo respeto dice y q<sup>o</sup> para de los  
 Cavalleros comisionados para inspeccionar el memorial present<sup>do</sup>  
 á este H. Ayuntamiento en solicitud de Recausar, los Sobres  
 Cargos con las Rebas q<sup>o</sup> se hicieron para esta ordinaria contri-  
 bucion, se arrelucado aya alguna otra Reba, á el publico, y  
 sin embargo a q<sup>o</sup> las q<sup>o</sup> se hicieron son a bastante consideracion  
 para que la Ciudad no las pudiese arista, y q<sup>o</sup> en bello  
 se le arrelucara la Comp<sup>ta</sup> en tener un descalabro por  
 pendera el arunto a un negocio heremical, no obstante  
 por d<sup>o</sup>ta arrelucara á los Cavalleros Reidores, y Diputados, en  
 su solicitud q<sup>o</sup> se la Comp<sup>ta</sup> satisficiera por dosimas partes  
 en cada año a lo que dure esta Recausacion el d<sup>o</sup>ta arrelucara  
 arrelucara q<sup>o</sup> tiene la Ciudad, esto es si el alcavala fuere diez mil  
 pesos pagaran cada año quince mil Reales ar. q<sup>o</sup> q<sup>o</sup> q<sup>o</sup>  
 en la herencia vendida, de modo que arrelucara el Reado  
 por diez años arrelucara la Ciudad libre a uno d<sup>o</sup>ta arrelucara al fin  
 se bello, para que la Comp<sup>ta</sup> de unas heredentes  
 arrelucara a su arrelucara a la patria en esta nueva  
 herencia, y así espasa a las Reidas del Magister:  
 no se digne admitir la para lo q<sup>o</sup> le hare =  
 La mas. Obtenere capta como tambien

